

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 275-15

Sesión ordinaria número doscientos setenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de agosto de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Manuel Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortíz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Navarro Rodríguez, encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Luis Enrique Brenes Navarro
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
2. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación del señor José Manuel Jiménez Villalobos, representante de la Municipalidad, ante la Fundación Iglesia Sendas de Fe.
4. Juramentación de miembros de la Comisión Cívica Cantonal.
5. Aprobación del acta Ordinaria 274-15.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Mociones.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.
9. Correspondencia.

Se presentan problemas técnicos con el equipo de grabación del Concejo Municipal, razón por la cual el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso para poder resolverlo, al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 1: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

No se presentan nóminas para nombramientos.

ARTÍCULO 2: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

No se presentan miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

ARTÍCULO 3: Juramentación del señor José Manuel Jiménez Villalobos, representante de la Municipalidad, ante la Fundación Iglesia Sendas de Fe.

Se procede con la juramentación del señor Jiménez Villalobos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de la Comisión Cívica Cantonal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que solamente falta la juramentación de los miembros de dicha comisión; sin embargo ambas son funcionarias municipales, por ende ya se encuentran juramentadas.

ARTÍCULO 5: Aprobación del acta Ordinaria 274-15.

Se inhibe la regidora Jenny Leiva Fernández, debido a que no estuvo presente en dicha sesión, queda un quorum conformado por ocho regidores.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 274-15, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Jiménez Tabash, se refiere al convenio del Estadio Municipal, al respecto indica que dicho convenio no se encuentra refrendado por la Contraloría General de la República, considera que se actúa al margen de la ley.

Se presenta una situación conflictiva en el recinto, razón por la cual el señor Presidente Municipal detiene la sesión hasta que se vuelva a la calma.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente Municipal decreta un receso.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria 219-14, artículo 9), inciso 2), celebrada el día 15 de julio de 2014, tomó el siguiente acuerdo:

"Autorizar a la Administración Municipal a aumentar en uno por ciento (1%) el porcentaje de transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de esta manera transferir un cuatro por ciento (4%) de los ingresos ordinarios anuales municipales o este comité. Recursos que deberán ser incorporados en el presupuesto ordinario municipal del periodo 2015".

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Mantener de ahora en adelante el acuerdo tomado en sesión ordinaria 219-14, artículo 9), inciso 2), celebrada el día 15 de julio de 2014, en el sentido de que se aumente en uno por ciento (1%) el porcentaje de transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de esta manera transferir un cuatro por ciento (4%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. Recursos que deberán ser incorporados en el presupuesto ordinario municipal del periodo 2016.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que el Comité Cantonal de Deportes cuenta con muy pocos recursos económicos; considera que un 1% más realmente es muy poco.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

Se analiza documento emitido por el funcionario Juan Carlos Abarca Sánchez, quien solicita la recalificación de su puesto, de Administrativo 1B a Técnico 1B, basado en los argumentos que detalla en su documento. Asimismo aporta copia de documento OFI-480-15-ACA, dirigido al señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda, suscrito por el señor Alejandro Rojas Lizano, Coordinador de la Actividad de Cobro Administrativo y Judicial, departamento en el cual se desempeña el funcionario Abarca Sánchez.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la recalificación de la plaza Administrativo 1B a Técnico 1A, plaza que corresponde al funcionario Abarca Sánchez.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que las recalificaciones se están realizando, sin que estas se sustenten en un criterio técnico.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

Se analiza el documento TRA-072-15-SJV, suscrito por la Sra. Cira Obando Granados, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión Extraordinaria 002-15, del día 22 de Julio del presente año, conoció la propuesta de la Unidad Técnica Vial, referente a la necesidad de reforzar el personal del departamento.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la creación de una plaza por servicios especiales, Profesional 1A que brinde soporte al Ingeniero de la Unidad Técnica y a la vez sea el responsable del proyecto MOPT-BID. Asimismo se aprueba la recalificación de la Plaza Técnico 2 de la Unidad Técnica a Profesional 1A.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta sobre el criterio técnico para aprobar dichas recalificaciones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 275-15
11 de agosto de 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Se analiza el documento TRA-070-15-SJV, suscrito por la Sra. Cira Obando Granados, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión Extraordinaria 002-15, del día 22 de Julio del presente año, conoció la propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio económico del 2016.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la homologación del Presupuesto Ordinario de la Ley N° 8114 para el ejercicio del periodo 2016, considerando los siguientes términos:

- Dado que no se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N° 8114 por parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón, se estima el mismo en la suma de ₡1.266.000.000.00.
- En vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el momento no nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las cuentas de remuneraciones, se estima un monto aproximado de ₡517,843,000.00
- En caso de resultar alguna diferencia entre ésta estimación de remuneraciones y la que proporcione oficialmente el departamento de Recursos Humanos, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 03-02-04-02-03-01 (Materiales y productos minerales y asfálticos), en caso de ser una diferencia en contra, deberá de disminuirse la cuenta 03-02-01-01-04-03 (Servicios de Ingeniería) de Unidad Técnica.
- Si producto de la liberación de recursos por el traslado de la planilla de funcionarios a cuentas de recursos propios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y resultaran saldos a favor, los mismos deberán ser aplicados incrementando la cuenta de CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEGO 03-02-04-02-03-02 (Materiales y Productos Minerales y Asfálticos)".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que ha denunciado que se da un desvío de fondos; pero no se han realizado los procedimientos correspondientes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Se analiza el documento TRA-071-15-SJV, suscrito por la Sra. Cira Obando Granados, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión Extraordinaria 002-15, del día 22 de Julio del presente año, conoció la propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de fuentes distintas de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio económico del 2016.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la homologación del Plan-Presupuesto Ordinario 2016, con su respectivo POA y distribución de recursos para la gestión vial procedentes de fuentes distintas a la Ley 8114, considerando los siguientes términos:

- Recursos propios para aceras, Ley 7600.
- Recursos Ley 6909 IFAM.
- Recursos propios para caminos y calles.
- Impuesto al cemento.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1902-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el documento OFI-051-15-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien hace referencia al ajuste de estimación de ingresos Presupuesto Ordinario 2016. En dicho informe se indica que la estimación de ingresos será de un 12.87% y ya no de un 13.25%

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria 114-15, artículo 1), inciso 4), celebrada el día 24 de julio de 2015, acordó aprobar un incremento en las dietas de un 13,25%.

Actualmente la Administración Municipal se encuentra elaborando el Proyecto Presupuesto Ordinario 2016, por lo que se hace necesario agilizar el proceso.

En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar corregir el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 114-15, artículo 1), inciso 4), celebrada el día 24 de julio de 2015, en el sentido de que se apruebe un incremento en las dietas de un 12,87%.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez, considera necesario que se anule el acuerdo anterior.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Andrés Umaña Sánchez.

DICTAMEN

Considerando:

Asunto: Recurso de Revisión contra Acuerdo del Concejo.

1. Que el señor Andrés Umaña Sánchez presentó Recurso de Revisión, en contra del acuerdo definitivamente aprobado y tomado por el Concejo en sesión extraordinaria 112-15, artículo 1), inciso 2) celebrada el día 26 de junio de 2015, donde se aprueban las recalificaciones de cinco plazas, dejando por fuera la recalificación de la plaza de Administrativo 1A de Servicios Municipales.

2. Que el señor Umaña Sánchez, presentó dicho recurso con el fin de valorar la aprobación de la recalificación de la plaza administrativo 1A a técnico 1B.
3. Que los acuerdos del Concejo Municipal, están sujetos a: Revisión, Veto, Revocatoria y Apelación.
4. Que el artículo 153 del Código Municipal establece lo siguiente: En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo y el Alcalde Municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrá los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por la ley.

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda: Rechazar ad portas o de plano el Recurso de Revisión en marras, por improcedente, con fundamento en el artículo 153 del Código Municipal Costarricense, y específicamente en la parte que indica a cuales recursos tienen derecho a interponer los interesados.

Se solicita acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas.

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Iván Duarte Morales.

DICTAMEN

Considerando:

Asunto: Recurso de Revisión contra Acuerdo del Concejo.

1. Que el señor Iván Duarte Morales presentó Recurso de Revisión, en contra del acuerdo definitivamente aprobado y tomado por el Concejo en sesión extraordinaria 112-15, artículo 1), inciso 2) celebrada el día 26 de junio de 2015, donde se aprueban las recalificaciones de cinco plazas, dejando por fuera la recalificación de la plaza técnico 1A de Servicios Municipales.
2. Que el señor Iván Duarte Morales, presentó dicho recurso con el fin de valorar la aprobación de la recalificación de la plaza técnico 1A a profesional 1B.
3. Que los acuerdos del Concejo Municipal, están sujetos a: Revisión, Veto, Revocatoria y Apelación.
4. Que el Artículo 153 del Código Municipal establece lo siguiente: En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo y el Alcalde Municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrá los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por la ley.

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda: Rechazar ad portas o de plano el Recurso de Revisión en marras, por improcedente, con fundamento en el artículo 153 del Código Municipal Costarricense, y específicamente en la parte que indica a cuales recursos tienen derecho a interponer los interesados.

Se solicita acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas.

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Iván Duarte Morales.

DICTAMEN

Considerando:

Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación contra Acuerdo del Concejo.

1. Que el señor Iván Duarte Morales presentó Recurso de Revocatoria y Apelación, en contra del acuerdo definitivamente aprobado y tomado por el Concejo en sesión extraordinaria 112-15, artículo 1), inciso 2) celebrada el día 26 de junio de 2015, donde se aprueban las recalificaciones de cinco plazas, dejando por fuera la recalificación de la plaza de técnico 1A de Servicios Municipales.
2. Que el señor apelante, presentó dicho recurso con el fin de valorar la aprobación de la recalificación de la plaza técnico 1A a Profesional 1A.
3. Que el señor Iván Duarte Morales desempeña desde el 2013, labores del Proceso Desarrollo Control Urbano y cumpliendo las funciones de acuerdo al Manual de Puestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
4. Que en el Manual de Puestos la plaza que ocupa Duarte Morales se clasifica como Técnico 1A y lo que le corresponde es la recalificación a Profesional 1A, según sus funciones.
5. Que se han analizado las labores que realiza el apelante y son dignas de una recalificación, ya que lleva a cabo sus funciones de manera responsable y profesional.

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda: Acoger o aceptar el Recurso de Revocatoria y Apelación en marras, con fundamento en que existe una variación sustancial de las funciones que desempeña, que no concuerdan con la descrita en la categoría Técnico 1A, según el Manual de Puestos, por ende se le conceda al señor Iván Duarte Morales la recalificación del puesto Técnico 1A a Profesional 1A, siempre y cuando la Administración presente a este Concejo Municipal un informe técnico emanado por el Departamento de Recursos Humanos en el que se compruebe, que las funciones desempeñadas por el recurrente ameritan la recalificación a Profesional 1A.

Se solicita acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Andrés Umaña Sánchez.

DICTAMEN

Considerando:

Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación contra Acuerdo del Concejo.

1. Que el señor Andrés Umaña Sánchez presentó Recurso de Revocatoria y Apelación, en contra del acuerdo definitivamente aprobado y tomado por el Concejo en sesión extraordinaria 112-15, artículo 1), inciso 2) celebrada el día 26 de junio de 2015, donde se aprueban las recalificaciones de cinco plazas, dejando por fuera la recalificación de la plaza de Administrativo 1A de Servicios Municipales.
2. Que el señor apelante, presentó dicho recurso con el fin de valorar la aprobación de la recalificación de la plaza Administrativo 1A a Técnico 1B.
3. Que el señor Andrés Umaña Sánchez desempeña desde el 2013, labores del Subproceso de Servicios Municipales y cumpliendo las funciones de acuerdo al Manual de Puestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
4. Que en el Manual de Puestos la plaza que ocupa Umaña Sánchez se clasifica como Administrativo 1A y lo que le corresponde es la recalificación a Técnico 1A, según sus funciones.
5. Que se han analizado las labores que realiza el apelante y son dignas de una recalificación, ya que lleva a cabo sus funciones de manera responsable y profesional.

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda: Acoger o aceptar el Recurso de Revocatoria y Apelación en marras, con fundamento en que existe una variación sustancial de las funciones que desempeña, que no concuerdan con la descrita en la categoría Administrativo 1A, según el Manual de Puestos, por ende se le concede al señor Andrés Umaña Sánchez la recalificación al puesto técnico 1A.

Se solicita acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Carlos Umaña Altamirano.

DICTAMEN:

Analizado los documentos presentados el día 10 de enero de 2014 y otro 25 de julio de 2015, con ingreso número 0903 de la Secretaría del Concejo y suscrito por el señor Carlos Umaña Altamirano, referente a la solicitud de donación de dos lotes, con las siguientes dimensiones: El primero de 1.059 metros cuadrados y el segundo 1437 metros cuadrados, ubicados en la Pista las Lagunas, Daniel Flores, Pérez Zeledón. El primer lote se dona con el fin de que se reconozca el camino como público y que afecta las fincas número 437105 y 603785, además se presenta plano de la calle que mide 3935 metros cuadrados, asimismo el segundo lote se dona para la respectiva área verde y que corresponde al 10% de la finca madre.

Verificada la documentación aportada por el interesado y examinada por el Regidor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Obras, confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la aceptación de la donación del 10% para área verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana y la Ley de caminos para lo concerniente a la declaración de camino público.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Declarar como público dicho camino y aceptar la donación del 10% para área verde y del lote donado en razón del camino. Donaciones realizadas por el señor Carlos Umaña Altamirano. Se verifica y determina que el terreno es apto y reúne los requisitos topográficos, y que cumple con todos los requerimientos establecidos en los lineamientos emitidos por el Concejo Municipal, asimismo el interesado presenta ante esta comisión el certificado N° CRT- 4103-2013-SPU y otro más actualizado con trámite número 0208121 referente al uso de suelo.

La inspección y observación del terreno a donar y del camino fue realizada por el señor David Araya Amador, miembro de la comisión de obras”.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 275-15
11 de agosto de 2015

El regidor David Araya Amador, procede a brindar una explicación sobre el presente dictamen, indica que hasta tanto los lotes se encuentren a nombre de la Municipalidad, el solicitante podrá solicitar los visados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Kemly Jiménez Tabash, Jenny Leiva Fernández.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Kemly Jiménez Tabash, Jenny Leiva Fernández.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que en un dictamen están aprobando un doble acto, considera que solo se les aprueba a unos y a otros se les posterga de manera injustificada.

El regidor David Araya Amador, invita a los señores regidores para que estos le acompañen a realizar las inspecciones, ya que las realiza los días viernes e incluso sábados, se cuenta con más de 40 inspecciones por realizar.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000012-SPM.

En atención al oficio OFI-796-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Esta Comisión recomienda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000012-SPM, correspondiente a la "Compra de materiales construcción cementado camino 1-19-061 (ENT.N.244) Mollejoncito-Los Ángeles, Escuela, Distrito Platanares".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago de los materiales de construcción solicitados en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del año 2015 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo presupuesto estimado para la compra de los materiales para la construcción del cementado de camino Mollejoncito-Los Ángeles es de ₡22,000,000.00.

El objetivo principal con la aprobación de este cartel, es iniciar con el procedimiento de contratación respectivo a la mayor brevedad posible, con el fin de atender y mejorar la vía del camino citado anteriormente y así facilitar el libre tránsito.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que desconoce la programación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SPM.

En atención al oficio OFI-795-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Esta Comisión recomienda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SPM, correspondiente a la "Compra de materiales construcción I etapa cementado camino 1-19-1230 (ENT.C.020) Liceo Unesco-(ENT.N.02) Barrio San Luis".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago de los materiales de construcción solicitados en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del año 2015 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo presupuesto estimado para la compra de los materiales para la construcción de la primera etapa del cementado de camino Liceo Unesco-Barrio San Luis es de \$43,000,000.00.

El objetivo principal con la aprobación de este cartel, es iniciar con el procedimiento de contratación respectivo a la mayor brevedad posible, con el fin de atender y mejorar la vía del camino citado anteriormente y así facilitar el libre tránsito.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000008-SPM "Contratación de los Servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal."

Referente a esta Licitación Abreviada 2015LA-000008-SPM, correspondiente a la "Contratación de los Servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal" cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de julio del dos mil quince, a las once horas, como estaba previsto en la invitación y cartel de esta contratación, en la cual se invitaron a 9 empresas proveedoras, de ellas 6 retiraron el cartel de licitación y 3 de estas presentaron ofertas, sean éstas: Compañía de Servicios Múltiples Masiza S.A., Multinegocios Internacionales S.A. y Multiservicios Isabel Cristina S.A.

Una vez determinado por la Proveduría Municipal que las tres ofertas presentadas cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidatas a una posible adjudicación, se procedió a la evaluación de las tres ofertas presentadas, cuyos rubros a calificar y que estaban contemplados en el cartel, son los siguiente: Precio, experiencia laboral en años y experiencia laboral en distintas entidades públicas o privadas. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

LÍNEAS A CALIFICAR	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES S.A.	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A.
#1 Servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal	Precio = 60.00% Experiencia en años= 30.00% Experiencia en distintas entidades= 10.00% TOTAL = 100.00%	Precio = 49.53% Experiencia en años= 30.00% Experiencia en distintas entidades= 10.00% TOTAL = 89.53%	Precio = 58.91% Experiencia en años= 27.00% Experiencia en distintas entidades= 10.00% TOTAL = 95.91%

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-846-15-SPM, emitido por la Proveduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIZA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco**, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 275-15
11 de agosto de 2015

Línea	Descripción	Precio Mensual	Precio por año	Precio por cuatro años
1	Servicio de limpieza y aseo para las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, según condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación. El servicio ha de brindarse en una jornada de ocho horas de lunes a viernes, cuyo horario será a convenir con la Administración de la Biblioteca. Los sábados ha de brindarse el servicio por 4 horas de igual manera a convenir con la Administración de la Biblioteca. Los días feriados, la Semana Santa, la última semana del mes de diciembre y la primera semana de enero se excluyen de la contratación.	¢466,239.91	¢5,594,878.92	¢22,379,515.70
	TOTAL		¢5,594,878.92	¢22,379,515.70

Es importante aclarar que la posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar un máximo de cuatro años, estará sujeta, siempre y cuando la administración no tome la decisión de rescindir o finiquitar el contrato, ya sea por incumplimientos con lo pactado, por la insatisfacción del servicio brindado, por causas internas de interés público o por situaciones especiales, tales como en el caso de que este Ente Municipal pretenda realizar el servicio de limpieza y aseo por cuenta propia, es decir a través de funcionarios municipales.

Además se le solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que sirva de respaldo a la administración, en su afán de prorrogar por un periodo similar hasta completar un máximo de cuatro años los servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, siempre y cuando se cumpla con cada una de las obligaciones señaladas en el cartel de licitación respectivo, por lo que el acuerdo debe indicar lo siguiente:

"Este Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para cumplir con los pagos que generen los contratos con la empresa adjudicada por el servicio de limpieza y aseo para las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, hasta un máximo de cuatro años, según la vigencia del contrato respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los periodos presupuestarios ordinarios del año 2016, 2017, 2018 y 2019."

Además, este Concejo Municipal acuerda **que se efectúe la adjudicación y el pago**, a nombre de la empresa **Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A.**, por un monto **total por un año de cinco millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y ocho colones con noventa y dos céntimos (¢5,594,878.92)**, con posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar cuatro años, por un monto total de veintidós millones trescientos setenta y nueve mil quinientos quince colones con setenta céntimos (**¢22,379,515.70**), y la autorización para que la señora alcaldesa **firmé el contrato respectivo**.

Por lo anterior, se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos, se retira el regidor Manuel Alfaro Jara.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: ASUNTO: Criterio de recomendación de adjudicación por ampliación en un 20% la Contratación Directa 2014CD-000158-SPM.

Referente a esta Contratación Directa 2014CD-000158-SPM "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operabilidad del centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, distrito de Daniel Flores", con respecto a este proceso de contratación para la operabilidad del centro de cuidado infantil, ubicado en barrio Rosa Iris, distrito Daniel Flores, esta Municipalidad se solicitó a la Contraloría General de la República la autorización para llevar a cabo una contratación mediante la modalidad de contratación directa.

La Contraloría General de la República autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante oficio N° 01748, DCA-0430, del 19 de febrero del 2014 la Contratación Directa hasta por un monto de ₡91.800.000,00, por el plazo máximo de un año, siguiendo los lineamientos de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa en cuanto a las autorizaciones otorgadas por el Ente Contralor en sus artículos 2 bis, inciso c) de la Ley (LCA) y el artículo 138 de su Reglamento (RLCA).

Para esta contratación se presentó una oferta, sea esta la de la señora **LOAIZA SALAZAR TIRZA**, con cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho-, en la cual cotizan la operabilidad del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón, apegándose al monto establecido en el cartel de contratación, el cual corresponde a un monto de ₡91,800,000.00, para un periodo de diez meses y conforme a lo que señala el punto 3 de las especificaciones técnicas, con respecto a la "Previsión presupuestaria y desglose de costos", el cual indica: "El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social **será para el 2014** de noventa mil (**₡90.000,00**) colones por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 3 meses a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 7 años, el subsidio aumentará a ciento dos mil (**₡102.000,00**) colones por todos los niños y niñas que se atienden en el centro de cuidado.

Para esta contratación se suscribió el documento contractual N° CON-2014-000026-SPM entre la Municipalidad y el contratista, con fecha 29 de octubre del 2014. El contrato es formalizado por parte de la Proveeduría Municipal y es remitido al Despacho de la Vicealcaldía Municipal, mediante oficio OFI-865-14-SPM del 31 de octubre del 2014.

En este momento la Municipalidad de Pérez Zeledón tiene un disponible presupuestario para llevar a cabo la administración del centro de cuidado en barrio Rosa Iris, dentro del código presupuestario 2.10.01.04.99.04 denominado "Otros servicios de gestión y apoyo" de ₡72,756,600.00, el cual podrá ser utilizado para la ampliación del contrato suscrito entre las partes.

En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de ₡72,756,600.00 para hacerle frente a esta ampliación, tomando en cuenta que el monto autorizado por la Contraloría General de la República fue de ₡91,800,000.00 y un plazo máximo de un año, siendo que el pago se realiza mensualmente de acuerdo a la cantidad de niños y niñas matriculados en ese mes, por lo tanto y teniendo estimado que al mes de agosto del año en curso (siendo éste el último mes de contratación) el monto a cancelar a la señora Tirza Loaiza Salazar (quien es actualmente la persona a cargo de la operación del centro de cuidado), será de ₡56,000,000.00 y con ésta segunda adjudicación por ampliación será por un monto estimado de ₡12,000,000.00, el cual dependerá de la cantidad de niños y niñas matriculados en un mes, que sumado ambos montos el total estimado será de ₡68,000,000.00, el cual no sobrepasa el monto ni el plazo autorizado por la Contraloría General de la República, por tal razón y en este caso el plazo por ampliación de hasta 2 meses, representa un 20% con respecto al plazo original de 10 meses adjudicado y firmado según contrato respectivo.

El día lunes 27 de julio del 2015 mediante el oficio OFI-0060-15-DVP, la Vicealcaldía Municipal, remite a la Proveeduría Municipal, la solicitud de gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación del contrato a favor de la señora Tirza Loaiza Salazar, cabe indicar que la preocupación se basa en que actualmente se está llevando a cabo la Licitación Pública Nacional 2015LN-000002-SPM, con el fin de contratar los servicios para la administración del centro de cuidado y Desarrollo Infantil en barrio Rosa Iris, distrito Daniel Flores, por lo que la recepción de ofertas está programada para el día jueves 06 de agosto del 2015 y el trámite de formalización se podría estar llevando a cabo dentro de 2 meses, por tal razón y a sabiendas de que la contratación actual finaliza en el mes de agosto del 2015 se requiere que el contrato sea ampliado en este caso de hasta en un 20.00% del plazo original formalizado, esto con el fin de solventar las necesidades y dar continuidad al servicio que actualmente se está brindando en dicho centro de cuidado.

Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, artículo 200, que indica:

"Artículo 200.- Modificación unilateral del contrato.

La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.**

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

e) **Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.**

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente."

(El subrayado y negrita no pertenece al original)

Esta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda que en apego en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones cartelarias establecidas y según el disponible presupuestario, adjudicar la ampliación del contrato hasta en un 20% de la siguiente manera:

- A la señora **TIRZA LOAISA SALAZAR**, cédula de identidad **uno-cuatrocientos ochenta y dos-seiscientos veintiocho-**, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 275-15
11 de agosto de 2015

LIN.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL POR DOS MESES
1	1	Servicio de operacionalidad del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón, apegándose al monto establecido en el cartel de contratación y de acuerdo al monto que fije el IMAS para el periodo 2015, el monto estimado de esta ampliación de la contratación será de hasta un monto total de ₡12,000,000.00, para un periodo de hasta dos meses y conforme a lo que señala el punto 3 de las especificaciones técnicas, (mismo que a la fecha se actualizó los montos por parte del IMAS), con respecto a la "Previsión presupuestaria y desglose de costos", el cual indica: "El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, <u>será a partir del 01 de junio del 2015</u> de noventa y cuatro mil quinientos (₡94,500.00) colones por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 3 meses a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 7 años, el subsidio aumentará a ciento siete mil cien colones (₡107,100.00) colones por todos los niños y niñas que se atienden en el centro de cuido.	₡12,000,000.00
		TOTAL	₡12,000,000.00

El monto total adjudicado a la señora **TIRZA LOAIZA SALAZAR**, es de **doce millones de colones con cero céntimos (₡12,000,000.00)**.

Además se aprueba acuerdo de pago por el monto de hasta **doce millones de colones con cero céntimos (₡12,000,000.00)**, a nombre de la señora **TIRZA LOAIZA SALAZAR**, para un plazo de hasta dos meses, con el fin de dar continuidad con el servicio bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Rosa Iris, distrito Daniel Flores. Cabe recalcar que el pago se realizará mensualmente de acuerdo al monto que establezca el IMAS y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del cartel de esta contratación, hasta completar el monto máximo antes citado, además se solicita la autorización para que la señora **Alcaldesa firme el contrato o documentos respectivos para formalizar la ampliación de la Contratación Directa 2014CD-000158-SPM.**

Por lo anterior, se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

No se encontraba presente el regidor Manuel Alfaro Jara.

ARTÍCULO 7: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR: EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El viernes 14 del presente, corresponde al segundo viernes del mes de agosto, día en que se cuenta con el espacio disponible para realizar sesión extraordinaria.

Mociono para que el Concejo, tome e siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda celebrar sesión extraordinaria el día viernes 14 del presente mes, con el objetivo de conocer Dictámenes de Comisión.

Sesión a realizarse a las 5 p.m.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

No se encontraba presente el regidor Manuel Alfaro Jara.

Al ser las veinte horas con un minuto, se reincorpora el regidor Manuel Alfaro Jara.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

1. Que en sesión 272-15, del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, celebrada el 21 de julio, artículo 7, inciso 2, donde se acordó en firme los lineamientos del área verde o comunal, que consta de ocho artículos, los cuales fueron redactados y establecidos por los miembros de la Comisión de Obras que lo integran los siguientes Regidores: David Araya Amador, Lenin Navarro Gamboa, Geinier Alvarado Guzmán, dichos lineamientos se establecen tomando en cuenta los 8 "Considerandos" que están al inicio de este documento y emitidos por el asesor legal del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

2. Que con el propósito de cerrar incorrectas interpretaciones por parte de los interesados, se consideró cambiarle los vocablos: (el expediente) por los términos: (los documentos). Agregado que se realizará en el punto quinto de dicho lineamiento.

3. Que en el octavo punto de dicho lineamiento, se reemplazarán los siguientes vocablos: (el expediente) por los términos: (los documentos). Además al final de este octavo punto se le agregará la siguiente leyenda: Todos los gastos en que incurra el administrado para realizar las gestiones de enajenación o traspaso del lote o inmueble donado para área verde o comunal correrá por su cuenta, asimismo cualquier otro desembolso que tuviera que hacerse correrá por cuenta del administrado interesado en ejecutar dicha donación.

POR TANTO

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Que para cerrar incorrectas interpretaciones por parte de los administrados, se realicen los cambios a los puntos Quinto y Octavo de los lineamientos para área verde o comunal, según lo descrito en los considerandos de la presente moción.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, se refiere a los documentos que ha entregado en la Secretaría Municipal, asimismo informa sobre los trabajos efectuados durante la semana, sobretodo en el tema vial, se han realizado bacheos, cementados, colocación de alcantarillas, entre otros.
2. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, miembro de la Comisión de Cementerio, solicita colaboración a la señora Alcaldesa Municipal, ya que según un estudio realizado se demostró la urgencia de contar con un nuevo cementerio; se solicitó la valorización de los terrenos; pero a la fecha no se ha recibido el informe correspondiente, razón por la cual la comisión no ha logrado avanzar por cuanto requiere de dicho estudio para tomar las decisiones.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal indica que para dicho fin se puede utilizar el terreno localizado en la Angostura, con el objetivo de evitar la adquisición de un nuevo terreno, reconoce el trabajo de la Comisión de Cementerio quienes no han contado con los insumos; pero pronto se les entregará un avance.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

Se tramitará la próxima sesión.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal